

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 04/09
FECHA: 12.05.09

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
D. LUIS ALCAIDE MORA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

En Aldea del Rey, a doce de mayo de dos mil nueve, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón del edificio de usos múltiples, sito en C/ Real 98 habilitado al efecto, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún concejal tiene alguna objeción a las acta de la sesión indicada que les han sido distribuida.

Por parte del portavoz del G.M.S. se manifiesta que su Grupo votará en contra del acta de la sesión 01/09 porque no se recoge el sentido del voto del G.M.S. en la tasa de depuración en el acta 08/08 ni las manifestaciones sobre la ilegalidad de la actuación del E.G. en el acta 09/08, pero que se someta a votación el acta de la sesión 02/09 de la que tienen copia y no hay ninguna objeción.

Dicho esto se aprueba el acta 02/09 con nueve votos de los concejales presentes en la sala, ningún voto en contra y ninguna abstención, y se aprueba el acta 01/09 con cinco votos favorables de los miembros del G.M.P., cuatro en contra de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión, que son los siguientes:

- Decreto 18/2009, de fecha 27/02/2009, sobre expediente de contratación.
- Decreto 19/2009, de fecha 27 de febrero de 2009, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto 2008,
- Decreto 20/2009, de fecha 06/03/2009, sobre expediente de contratación.
- Decreto 21/2009, de fecha 06/03/2009, sobre recurso contencioso administrativo.
- Decreto 21/2009 bis, de fecha 09/02/2009, sobre provisión plaza ludotecario/a.
- Decreto 22/2009, de fecha 12/03/2009, sobre aprobación de gastos y pagos.
- Decreto 23/2009, de fecha 17/03/2009, sobre recurso contencioso administrativo.
- Decreto 24/2009, de fecha 17/03/2009, sobre solicitud de subvención.
- Decreto 25/2009, de fecha 23/03/2009, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 26/2009, de fecha 27/03/2009, sobre solicitud Plan INEM-ZZDD.
- Decreto 27/2009, de fecha 31/03/2009, sobre licitación de contrato.
- Decreto 28/2009, de fecha 03/04/2009, sobre operación de tesorería.
- Decreto 30/2009, de fecha 06/04/2009, sobre provisión de plaza de monitor/a CAI.
- Decreto 31/2009, de fecha 06/04/2009, sobre aprobación de gastos y pagos.
- Decreto 32/2009, de fecha 13/04/2009, sobre solicitud de subvención para adquisiciones bibliográficas.

- Decreto 33/2009, de fecha 16/04/2009, sobre adjudicación de contrato.
- Decreto 34/2009, de fecha 20/04/2009, sobre recurso contencioso administrativo.
- Decreto 35/2009, de fecha 21/04/2009, sobre aceptación de FAE.
- Decreto 36/2009, de fecha 22/04/2009, sobre programa “La Biblioteca se sale”.
- Decreto 37/2009, de fecha 23/04/2009, sobre matrimonio civil.

Tras diversa intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

En este momento sale de la sesión la concejala Dña. María del Pilar García García y se incorpora a la misma D. Fulgencio Flox Rodríguez.

TERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.M.S. RELATIVA AL PROYECTO DEL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la Moción presentada con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUINICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

ANTECEDENTES

Desde sus inicios el proyecto del Aeropuerto de Ciudad Real ha contado con el apoyo de las administraciones públicas implicadas, como infraestructura capaz de generar, como ninguna otra, el desarrollo económico e industrial de nuestra ciudad, provincia y región. El Aeropuerto de una Ciudad o Región s su puerta abierta al mundo.

La actual globalización económica ha hecho necesario que los costes y tiempos de transporte de mercancías y viajeros se reduzcan permitiendo un rápido intercambio de los mismos. Es por ello que unas infraestructuras de transporte como las llevadas a cabo en el Aeropuerto de Ciudad Real sean de la especial consideración y apoyo de todas las instituciones y administraciones locales, provinciales, regionales y estatales.

Un aeropuerto bien organizado y dotado de la infraestructura adecuada se convierte en la clave de la economía de la Ciudad y la Región, además de ser su puerta hacia el exterior. Dentro y fuera de la UE.

El aeropuerto de una ciudad es la clave para atraer, en la mayor parte de los casos, nuevas sedes empresariales que permitan un crecimiento económico sostenido de la Ciudad,

Provincia y Región. Siempre se ha entendido desde esta provincia que el aeropuerto de Ciudad Real posee una extraordinaria capacidad de generar empleo a través de la actividad aeroportuaria, así como de su área logística e industrial, posibilita la instalación de nuevas y diversas empresas.

En una adecuada promoción y desarrollo del Aeropuerto deben participar todos los entes e instituciones responsables de la economía local, provincial o regional. Esto permitirá impulsar las distintas actividades económicas que del mismo se derivan:

- Actividades empresariales: Nuevas empresas
- Actividades Turísticas y de Ocio: Incremento de visitantes.

El modelo de Aeropuerto Central Ciudad Real, como Ciudad aeroportuaria para pasajeros y mercancías, con un amplio espacio logístico para albergar nuevas sedes empresariales, obliga a realizar una coordinación entre todos los actores locales, provinciales y regionales, e incluso nacionales.

El carácter privado del Aeropuerto Central de Ciudad Real, en cuanto a su modelo de construcción y financiación por la iniciativa privada, no le excluye de una coordinación eficaz con el resto de agentes económicos y sociales de la región. Al contrario, el modelo de gestión privado del mismo, primer aeropuerto español, le confiere un fuerte atributo para una mejor competitividad en el mercado comunitario y extracomunitario.

Son múltiples los ejemplos de actividades que deben darse para el desarrollo y promoción del aeropuerto, así como para su consolidación, en todas las instituciones presentes en el territorio, CC. AA. Ayuntamientos, Diputaciones, Cámara de Comercio, Asociaciones empresariales, etc. Cada una de estas instituciones y administración interviene de forma aislada en lo que considera, desde su especialización, más positivo para el aeropuerto. Pero ninguna de ellas por separado puede asumir todos los compromisos necesarios para llevar a cabo el inicio de la actividad.

La implicación del aeropuerto en la economía requiere una adecuada planificación y coordinación de todas las áreas de interés: Apertura de rutas de viajeros, Actividad exportadora, Actividad importadora, Inspección fronteriza, Infraestructuras de accesos, Ordenación del territorio, transportes urbanos, Ubicación de nuevas empresas, Formación de personal, etc.

El aeropuerto interviene en el desarrollo de funciones y ejes estratégicos de la ciudad, provincia y región que afectan a la dimensión y desarrollos urbanos, al bienestar y calidad de vida de los habitantes, a la competitividad y desarrollo empresarial, al conocimiento, innovación y cooperación, al empleo y a la identidad e imagen del territorio.

El modelo de gestión de toso estos servicios del aeropuerto de Ciudad Real viene determinada por la Orden de Fomento FOM 1510/2006, de 5 de mayo y publicada en el BOE de 18 de Mayo de 2006., por la que se autoriza la construcción del Aeropuerto de Ciudad Real, se declara de interés general del Estado y se determina el modo de gestión de sus servicios. (Boletín Oficial del Estado número 118, del jueves 18 de mayo de 2006).

En dicha orden el Estado se reserva la gestión directa de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos estatales enumerados en los apartados 1, 2, 3 del art. 2 del Real

Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, que serán prestados por la Administración General del Estado, bien directamente o bien a través de organismos o entidades públicas dependientes de ella.

Igualmente en dicha orden se reservan al Aeropuerto de Ciudad Real la titularidad del aeropuerto y la gestión de los servicios de los apartados 4 y 5 del RD 2858/1981, que se autoricen al acordarse la apertura del aeropuerto al tráfico civil, o con posterioridad a petición de la interesada, en los modos y bajo el régimen que en cada momento establezca la legislación vigente y que son:

“4. Aquellos otros servicios que, no siendo estrictamente Aeronáuticos puedan tener incidencia en ellos y que, por el volumen de tráfico del aeropuerto de que se trate, se declaren imprescindibles para su buen funcionamiento.”

“5. Las actividades no comprendidas en los números anteriores que se realicen en el recinto aeroportuario y que tengan transcendencia para la explotación económica del aeropuerto.”

Igualmente en este RD se configura la coordinación con las diferentes administraciones públicas que ostentan competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de modo que el aeropuerto se ordena mediante un Plan Director, y a su vez, mediante un instrumento urbanístico, que según el texto de la TRLOTAU es un proyecto de singular interés, en adelante PSI.

El Proyecto de singular Interés del Aeropuerto de Ciudad Real, tiene por objeto la implantación de una de las actuaciones de mayor relevancia social y económica de la región, como es el aeropuerto de Ciudad Real.

El PSI DEL Aeropuerto de Ciudad Real es, en consecuencia un PSI de infraestructuras que comprende todas las instalaciones complementarias que sirvan a una más completa y eficaz gestión del aeropuerto y a su explotación económica. A tal efecto contiene la ordenación urbanística y territorial del aeropuerto de Ciudad Real, como elemento fundamental de la estructura del territorio regional, y como pieza fundamental del sistema de comunicaciones.

Dicho PSI, vigente desde el 22 de Julio de 2003, requiere una adaptación a la DIA de 23 de febrero de 2006 y al Plan Director de 12 de Julio de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación por la Corporación de los siguientes

ACUERDOS

A que, en el ámbito de nuestras competencias, articularemos cuantas medidas sean necesarias para que a la mayor brevedad posible, el Aeropuerto de Ciudad Real pueda gestionar toda la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria e industrial, así como posibilitar la instalación de nuevas inversiones y actividades empresariales.

Igualmente recabamos de las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, implicadas en la gestión y ordenación de dicha infraestructura, Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas, las actuaciones que permitan una ágil y dinámica explotación del Aeropuerto de Ciudad Real, así como un completo desarrollo de todas las actividades contempladas en el Plan Director aprobado por el Ministerio de Fomento.”

No habiendo debate es sometida a votación, resultando aprobada con cuatro votos favorables de los miembros del G.M.S., cinco abstenciones de los miembros del G.M.P. y ningún voto en contra.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.M.P. EN RELACIÓN CON EL APOYO AL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL.-

Se da cuenta de la moción con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL APOYO AL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL

D. Fulgencio Flox, Portavoz del Grupo Municipal Popular en Aldea del Rey, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno del 12 de Mayo de 2009 para su debate la siguiente.

MOCIÓN

En 1995 surge de forma incipiente la idea de construir en Ciudad Real un aeropuerto privado de uso público. Es a partir de ese año que se van tomando decisiones y realizando propuestas que vinculan y suman las voluntades de la totalidad de Administraciones Públicas y entidades provinciales, regionales y nacionales, así como de la totalidad de la sociedad de Ciudad Real.

Así en 1998, se firma el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, y se constituye la sociedad Promotora Aeropuerto de Ciudad Real, S.A., aportando para ello cada uno de los firmantes 33,3 millones de pesetas. De igual modo, en 1998, el Ayuntamiento de Ciudad Real aporta a fondo perdido otros 33,3 millones de pesetas.

En 2002 el Ministerio de Medio Ambiente emite declaración de impacto ambiental

favorable, autorizando asimismo la construcción del aeropuerto.

Tras la paralización temporal del trabajo en las obras durante la nueva tramitación de la tercera declaración de impacto ambiental, éstas se reanudan en 2006.

Por fin, en diciembre de 2008, despegan los dos primeros aviones hacia Barcelona y Palma de Mallorca.

Largos años de gestiones y vicisitudes hacen que hoy Ciudad Real cuente con una infraestructura aeroportuaria acorde con nuestros tiempos, y de la que Castilla-La Mancha puede sentirse orgullosa, ya que si para Ciudad Real puede constituir un auténtico motor económico para Castilla-La Mancha es la primera instalación de estas características.

Es justo hoy, cuando el aeropuerto es ya una realidad, reconocer el papel desempeñado por las instituciones que en su día comenzaron ese arduo camino, de forma muy especial a las corporaciones municipal y provincial de 1995-1999; así como a la Cámara de Comercio; auténticos impulsores en su inicio del aeropuerto.

Impulsar y defender lo conseguido hasta ahora, es y debe seguir siendo un claro objetivo por parte de todas las Administraciones Públicas, tal y como lo fue en el pasado.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey

- 1.- Muestra su más firme y decidido apoyo al Aeropuerto de Ciudad Real, como exponente claro de infraestructura de interés regional.
- 2.- Valora positivamente la construcción de una infraestructura como la que constituye el aeropuerto, en la medida en que supone un auténtico motor económico generador de empleo y una apuesta decidida por el futuro de Ciudad Real y su provincia.”

No habiendo debate es sometida a votación, resultando aprobada con cinco votos favorables de los miembros del G.M.P., cuatro abstenciones de los miembros del G.M.S. y ningún voto en contra.

QUINTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA.-

Visto el escrito de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava, por el que se da traslado del acuerdo de ese ente de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, el Pleno con cinco votos a favor de los miembros del G.M.P., cuatro abstenciones de los miembros del G.M.S. y ningún voto en contra, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la adhesión a la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava.

SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ORISOL CORPORACIÓN ENERGÉTICA S.A.

Vista la propuesta de Alcaldía.

Visto el borrador de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Orisol Corporación Energética S.A.

Considerando que la colaboración de las Administraciones Públicas en el fomento y ayuda a las Energías Renovables es una función relevante para la protección y mejora del medio ambiente.

El Pleno de la Corporación con cinco votos a favor de los miembros del G.M.P, cinco abstenciones de los miembros del G.M.S. y ningún voto en contra, acuerda:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Orisol Corporación Energética S.A.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

Por la Presidencia se pregunta si el portavoz del algún Grupo quiere someter a consideración del Pleno algún asunto urgente, no incluido en el Orden del día.

No se formula ninguno.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1º de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S., que pregunta si se ha solucionado el problema que había con las tuberías en la Residencia.

Por parte de varios miembros del E.G. se contesta que ya están solucionados los problemas por los que pregunta el Sr. Real Molina.

2º de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S., que ruega que se limpie periódicamente la C/ Eras, pues presenta un aspecto antihigiénico y parecido al de un basurero.

Contesta el segundo Teniente de Alcalde D. Donato Morena Alcaide, que hay un paso de ganado en esa calle, y que es difícil que todos los días esté limpia, pero se intenta la mayor limpieza posible.

3º de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S., que pregunta si se va a hacer alguna actuación en el vertedero.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado una subvención para su sellado y acondicionamiento.

4º de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S, que manifiesta que ante las acusaciones de mentirosos a los miembros del G.M.S. por decir que D. Fulgencio Flox Rodríguez no podía representar a la Asociación Entorno de Municipios del Aeropuerto de Ciudad Real, se les ha remitido escrito por el Sr. Alcalde en fecha 09/03/2009, donde figuran como Prsidente de la Asociación D. Ángel Fernández y como Secretario D. Juan Antonio García Cordobés.

Contesta el primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Flox Rodríguez que el G.M.S. si mintió, porque en nota de prensa dijo que por culpa del Sr. Flox Rodríguez se perdió una subvención al firmar una documentación para la citada Asociación. Manifiesta el Sr. Flox que el propio coordinador del SEPECAM ha dado un plazo para subsanar las deficiencias en la justificación de la subvención; prosigue el Sr. Flox leyendo un escrito remitido por el Sr. Coordinador del SEPECAM requiriendo esa subsanación, y que por lo tanto si se puede subsanar no es cierto que se haya perdido la subvención, y por tanto el G.M.S. mintió.

Se produce un acalorado intercambio de impresiones entre el Sr. Flox y el Sr. Real.

(Se incorpora a la sesión, en este momento, Dña. María del Pilar García García , a las 21:10 horas).

Manifiesta entonces el Sr. Real Molina que lo que es cierto es que en un Pleno de la

Asociación Entorno se acordó que los contratos objeto de la subvención debían firmarse con Euradia o D.C.M. consultores, y que el Sr. Alcalde de Aldea del Rey manifestó que si se firmaron con otra empresa no estaría de acuerdo con ese proceder; y que el contrato se firmó finalmente con Alternatura, con lo que el Sr. Flox firmó documentación que no debió firmar.

Manifiesta entonces el Sr. Alcalde que el Sr. Flox Rodríguez no firmó ningún contrato, porque los contratos los firma el Presidente de la Asociación.

5º de D. Santiago Real Molina, que pregunta si se ha firmado el contrato de la barra de San Jorge incurriendo en una irregularidad en la tramitación del expediente como es no exigir la garantía definitiva.

Contesta el primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Flox Rodríguez que la tramitación de los expedientes de contratación en el caso de los bares municipales trata de flexibilizarse al máximo posible para que puedan participar todas las personas interesadas del pueblo; y que se trata de una irregularidad no invalidante y sin ningún efecto, puesto que no se ha producido ningún daño que pueda producir la exigencia de la garantía. Manifiesta también que a todos los licitadores se les da el mismo trato.

Interviene el Sr. Real Molina y dice que lo que ha habido en este caso es un trato de favor.

Toma la palabra entonces el Sr. Alcalde y dice que admite un error en la tramitación del expediente porque a la firma del contrato no se comprobó que la garantía estaba constituida, pero que no hay ningún trato de favor y sólo un error que no se repetirá en el futuro, pues no se pasará ningún detalle por alto.

6º de D. Santiago Real Molina, que pregunta si se va a conceder subvención a los colonos del cortijo.

Contesta el Sr. Alcalde que se les va a dar una subvención de unos 600 euros equivalentes a la instalación eléctrica y el consumo de energía, que se les va a dar hecho y también la limpieza del lugar de la romería.

7º de D. Santiago Real Molina, que pregunta si hay alguna novedad en la instalación de la planta termosolar.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

8º de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta porque no se ha incluido entre los miembros de la Mesa de Contratación de la obra del Plan E a representantes

del G.M.S. y que es lo que tiene que ocultar el E.G.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay nada que ocultar y que simplemente la composición de la Mesa de Contratación se ha estimado más oportuna como se ha hecho, conforme a Ley, sin representantes de la oposición.

Manifiesta el Sr. González Rodríguez que si en procedimientos en los que ha estado presente en la Mesa de Contratación el G.M.S., luego el E.G. ha procedido a una incorrecta ejecución, en este caso cualquier cosa es posible, y lamenta que no se haya dado opción de participar al G.M.S.

Contesta el Alcalde que no hay nada que ocultar, y explica todo el proceso de licitación.

9º de D. José Luís González Rodríguez, que pregunta porqué en catastro el parque aparece catalogado como suelo rústico y en el proyecto de ejecución de las obras del Plan E aparece como suelo urbana.

Contesta el Sr. Alcalde que consultará la cuestión con el aparejador municipal.

10º de D. José Luís González Rodríguez, que pregunta cual es la relación de parados del pueblo que van a trabajar en las obras del Fondo Estatal.

Contesta el primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Flox Rodríguez que la licitación ha ponderado la utilización de personal integrado en la empresa y la contratación de nuevo personal en situación de desempleo, pero que no se puede obligar a ningún contratista a que la gente que contrate se a del pueblo; que lo que si hará el E.G. es poner a los adjudicatarios en contacto con empresas del pueblo para que, en su caso, puedan contratar con ellos.

Manifiesta el Sr. González Rodríguez que se debía haber ponderado más contratar desempleados, y que se debería haber seguido el ejemplo de Alcázar de San Juan, donde todas las obras son para empresa del municipio y todos los desempleados son de allí, por lo que ruega que se trate de favorecer a los desempleados de Aldea del Rey.

11º de D. José Luís González Rodríguez, que pregunta sobre la ubicación del punto limpio y sus accesos.

Contesta el Sr. Alcalde que inicialmente se iba a instalar en el repetidor, pero que al pasar una línea eléctrica de alta tensión el proyecto quedaba muy limitado, con lo que se ha cambiado su ubicación a la carretera de Granátula, entando en trámite la construcción de un carril de aceleración y deceleración.

12° de José Luís González Rodríguez, que pregunta si ya no se va a construir un centro de recepción y pelado de berenjena en esa parcela.

Contesta el primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Flox Rodríguez que se buscará una ubicación alternativa.

13° de José Luís González Rodríguez, que pregunta por qué se presta la asistencia de los servicios jurídicos de la Diputación a un trabajador y con otros no ha ocurrido lo mismo, y que si se prestará en el futuro a otros trabajadores.

Contesta el Sr. Alcalde que estando él en el cargo se ha contratado un abogado para la defensa de un funcionario en un juicio de faltas y que en cualquier caso las solicitudes se estudiarán caso por caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández